



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTION ASISTENCIAL
DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA/
SRA.SPF/DRA.TBU /NUT.CGB /cmsa.-
Nº112 17.03.2020.-

ORD. Nº 517 /

ANT.: Coronavirus (COVID-19).

MAT.: Envía Plan de Contingencia Coronavirus
(COVID-19).

SAN FELIPE, 18 MAR 2020

DE : SRA. SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA SERVICIO SALUD ACONCAGUA


A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

En el marco del Evento de Salud Pública Nacional de importancia Internacional declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Se adjunta Plan de Contingencia por Coronavirus (COVID-19).

Este instructivo va dirigido a los equipos de salud y se solicita dar amplia difusión e implementación del mismo.

Saluda atentamente a Ud.




SRA. SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Distribución:

I. Municipalidad San Felipe

I. Municipalidad Los Andes
I. Municipalidad San Esteban

I. Municipalidad Rinconada

c.c.: Depto. Salud Municipal
c.c.: Directora CESFAM Dr. Segismundo Iturra T.
c.c.: Directora CESFAM Curimón
c.c.: Director CESFAM Centenario, Los Andes
c.c.: Depto. Salud Municipal
c.c.: Director CESFAM San Esteban
c.c.: Director CESFAM Rinconada

I. Municipalidad Calle Larga
I. Municipalidad Santa María


I. Municipalidad Putaendo

I. Municipalidad Panquehue
I. Municipalidad Catemu
Directora CESFAM San Felipe El Real.
Directora CESFAM Cordillera Andina
Director CESFAM Llay-Llay
Subdirección Gestión Asistencial

Dirección Atención Primaria
Oficina de Partes

c.c.: Director CESFAM Jose Joaquin Aguirre, Calle Larga
c.c.: Directora CESFAM Dr. Jorge Ahumada L., Sta. María
c.c.: Depto. Salud Municipal Sta. María
c.c.: Directora CESFAM Valle Los Libertadores, Putaendo
c.c.: Depto. Salud Municipal de Putaendo
c.c.: Director CESFAM Ma. Elena Peñaloza Panquehue
c.c.: Director CESFAM Dr. Eduardo Raggio L., Catemu

c.c.: Depto. Gestión Hospitalaria
c.c.: Depto. Gestión en Red
c.c.: Depto. Salud Mental

	PLAN DE CONTINGENCIA APS COVID 19	Código: APS-SSA-PLANCOVID19-2020
		Fecha: Marzo 17 de 2020
		Versión: 1
		Página: Página 1 de 6

1. RESUMEN DE LA SITUACIÓN:

En el contexto de lo anunciado que como país hemos comenzado la fase 4 de la pandemia de COVID-19, es que se instruyen los siguientes lineamientos a la atención primaria de nuestra jurisdicción. En vista de lo dinámico de la información y de la evolución, es que estas medidas se aplicarán hasta que se emita nueva instrucción.

2. PROPOSITO:

Resguardar la Salud de la Población de las Provincias del San Felipe y Los Andes ante situaciones generadas por esta contingencia. Detectar los riesgos a la salud de la población que este tipo de situación pudiese ocasionar, apoyado en la preparación, detección, así como también su oportuna y efectiva respuesta.

3. OBJETIVOS:

- 3.1 Resguardar disminuir la exposición a riesgos de contagio.
- 3.1 Garantizar a la población la atención de morbilidad, inmunizaciones, curaciones y entrega de medicamentos y alimentos.
- 3.1 Garantizar a la población, funcionamiento habitual en los Servicios de Urgencia de APS: SAPU – SUR
- 3.2 Responder satisfactoriamente en oportunidad y calidad a las demandas de la comunidad.
- 3.3 Administrar eficientemente los recursos de la red de urgencia.

Acciones Básicas:


Generales:

- Se suspende toda actividad grupal programada
- Se suspenden capacitaciones programadas
- Realizar atención telefónica de pacientes para evaluar condiciones clínicas: si problema es prioritario de controlar asignar fecha; de lo contrario, dar indicaciones y dejar receta para retiro.
- Priorizar atención a distancia de pacientes con registro en ficha de ello; sólo atención presencial según juicio clínico.
- Evaluar la implementación de poli choque enfermedades respiratorias, según demanda.
- Fortalecer el uso de Salud Responde 600-360-7777
- Continuar con educación a población

Infancia:

- Suspensión controles de salud infantil a excepción de control en que se solicita radiografía de pelvis.
- Entrega de alimentos para 2 meses para: leche purita mamá, prematuros y APLV (por condiciones de stock).
- Se mantiene vacunación programática todas las edades.
- Se suspenden talleres, actividades grupales y Sala de estimulación.
- Se sugiere convertir atención presencial en atención a distancia vía telefónica.
- Se deberá garantizar vacuna en domicilio a Todos los Prematuros Extremos.



	PLAN DE CONTINGENCIA APS COVID 19	Código: APS-SSA-PLANCOVID19-2020
		Fecha: Marzo 17 de 2020
		Versión: 1
		Página: Página 2 de 6

- Pediatra encargada Poli seguimiento, enviara un listado de Prematuros extremos de “alto riesgo”, donde el equipo de Infancia de APS deberá realizar Controles Salud en Domicilio.
- Cualquier duda del programa dirigirla a: Evelyn.beiza@redsalud.gov.cl.

Adolescente:

- Se suspenden todas las prestaciones preventivas promocionales
- Cualquier duda del programa dirigirla a: Miriam.cabezas@redsalud.gov.cl

Adultos y Adultos Mayores:

- Se suspenden todas las prestaciones preventivas -promocionales (EMP-EMPAM))
- Se reconvierten horas crónicas a morbilidad.
- Se mantiene visitas domiciliarias postrados y prestaciones domiciliarias
- Suspender actividades grupales y masivas, incluidas las que corresponden a los Programas Vida Sana y Más Adultos Mayores Autovalentes.
- Implementar consulta y monitoreo a distancia por profesionales no médicos.
- Mantener curaciones avanzadas de heridas.
- Cualquier duda del programa dirigirla a: Lorenai.gutierrez@redsalud.gov.cl


Programa de la mujer:

- Mantener ingreso control prenatal, control 3° trimestre y ecografía obstétrica de 11 a 14 semanas.
- Consulta morbilidad obstétrica SOS
- Atención domiciliaria de la Diada
- La prescripción de receta de método anticonceptivos oral y terapia hormonal de reemplazo debe ser para 2 meses.
- Se suspenden visitas guiadas a maternidad.
- Cualquier duda del programa dirigirla a: Miriam.cabezas@redsalud.gov.cl

Transversales y Selección de Demanda:

- TBC, se mantiene funcionando con normalidad según esquema, se debe evaluar según posibilidades locales, entregar medicamentos en domicilio a adultos mayores bajo control, para evitar coinfección.
- Se mantiene atención de tratamiento en forma normal, para curaciones y tratamientos
- Garantizar atención por separado de pacientes respiratorios / morbilidad general
- Se debe diferenciar la consulta en salas de espera para no mezclar sintomáticos respiratorios con asintomáticos
- Aumentar horas de morbilidad, resguardar horas para grupos de riesgo adultos mayores y niños menores de 6 años.
- Aplicar los protocolos vigentes en casos sospechosos de Covid-19.
- Se debe fortalecer todas las actividades domiciliarias, especialmente en adultos mayores.
- En unidades primarias oftalmológicas (UAPO), suspender las actividades programadas de oftalmólogo y TMO, incluido los operativos de fondos de ojos, manteniendo las atenciones de urgencia oftalmológica.



	PLAN DE CONTINGENCIA APS COVID 19	Código: APS-SSA-PLANCOVID19-2020
		Fecha: Marzo 17 de 2020
		Versión: 1
		Página: Página 3 de 6

Vacunatorios

- Se mantiene vacunación programática todas las edades.
- Recordar estrategia de vacunación capullo para prematuros extremos
- Aumentar los puntos de vacunación intra y extramurales, y redirigir el personal disponible para apoyo.
- Favorecer la vacunación en domicilio de grupos de mayor riesgo (adultos mayores, embarazadas).
- Evaluar implementar punto de vacunación en los colegios, para todos los grupos prioritarios.
- Vacunación escolar se deberá realizar en los colegios en forma programada y citada.
- Es obligatorio que los vacunatorios funcionen con horario continuado.
- Cualquier duda dirigirla a Evelyn.beiza@redsalud.gov.cl

Odontología

- Se suspende la atención odontológica programada y las de Programas de reforzamiento de APS (PRAPS) se debe focalizar solo a las atenciones de urgencia GES.
- Se debe tener disponible urgencia GES en horario de continuidad de la atención.
- Cualquier duda dirigirla a mario.tapia@redsalud.gov.cl

Rehabilitación

- Se suspenden todas las actividades grupales y los controles
- En caso de pacientes en período de rehabilitación crítica, deberá realizarse en domicilio.
- Cualquier duda dirigirla a carla.vasquezv@redsalud.gov.cl


Salas IRA-ERA

- Se suspenden controles crónicos y actividades educativas.
- Se deben entregar fármacos para dos meses
- Deben apoyar en las estrategias de vacunación y rescate de usuarios.
- Apoyar en la selección de demanda respiratoria y en educación a la comunidad.
- Consultorías por médico pediatra en sala IRA se realizarán de manera remota.
- Realizar sólo espirometrías de casos GES, suspender las de control
- Cualquier duda dirigirla a carolina.morales@redsalud.gov.cl

Salud Mental

- Suspensión de controles crónicos y actividades educativas individuales y grupales. En caso de usuarios que requieran más apoyo, implementar actividades de monitoreo telefónico y visitas domiciliarias.
- Asegurar continuidad de tratamiento farmacológico o aumentar entrega de fármacos, de acuerdo a stock.
- En cuanto a la actividad de consultoría, sólo realizarla para casos de mayor gravedad en modalidad presencial, con asistencia de especialista y dupla de equipo de salud involucrada en el caso. En otras situaciones, suspender o considerar la evaluación de fichas y coordinación de casos de forma remota.
- Cualquier duda dirigirla a carolina.villaseca@redsalud.gov.cl



	PLAN DE CONTINGENCIA APS COVID 19	Código: APS-SSA-PLANCOVID19-2020
		Fecha: Marzo 17 de 2020
		Versión: 1
		Página: Página 4 de 6

Farmacia:

- Dispensación de medicamentos a pacientes crónicos por 2 meses. Por capacidad de stock.
- Se solicita a los establecimientos mantener personal de farmacia durante toda la jornada a fin de efectuar atención oportuna disminuyendo los tiempos de espera, considerando esta atención como punto crítico.
- Fortalecer estrategias de despacho a domicilio.
- Informar fármacos con quiebre de stock.
- Recalcar las medidas de prevención, lavado de manos, mantener distancia en la atención, limpieza de mesón.
- Cualquier duda dirigirla a Leandro.lobos@redsalud.gov.cl

Programas Alimentarios

- Debido a la suspensión de controles, se autorizará la entrega de alimentos a usuarios que NO tengan control Salud ni vacunas al día por emergencia Sanitaria.
- Se deberá dar flexibilidad de fecha de retiro de productos a los usuarios que acudan al establecimiento. No se podrá establecer sólo un día para retiro de productos, permitiéndose adelantos dentro del mes y en el caso de productos como: Leche Purita Mama, Fórmulas Prematuros y fórmulas hipoalergénicas de acuerdo a stock, se autorizará retiro hasta para 2 meses. Otros productos contemplados en el PNAC-PACAM no podrá garantizar dicha modalidad por riesgo a desabastecimiento.
- - En el caso de Poli Seguimiento de prematuros Pediatra Encargada Policlínico realizará seguimiento a distancia de lactantes. Con datos extraídos se elaborará el Formulario para retiro de PNAC Prematuros, documento que deberá ser repetido en APS de acuerdo a producto y cantidad (kg) indicados, así garantizar retiro de PNAC Prematuros en su establecimiento.
- Se solicita a los establecimientos mantener al personal de Bodega Programas Alimentarios durante toda la jornada a fin de efectuar atención oportuna disminuyendo los tiempos de espera, considerando esta atención como área crítica.
- Reforzar medidas de prevención, lavado de manos, mantener distancia en la atención, limpieza de mesón y entrega de insumos, de acuerdo a disponibilidad del establecimiento.


4. COORDINACION Y ENLACES:

Fomentar la utilización de la plataforma Salud Responde para el abordaje de situación de salud.


600-360-7777

PROFESIONALES DE LA SALUD
ATENDIENDO TUS DUDAS LAS 24 HORAS,
LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA.



	PLAN DE CONTINGENCIA APS COVID 19	Código: APS-SSA-PLANCOVID19-2020
		Fecha: Marzo 17 de 2020
		Versión: 1
		Página: Página 5 de 6

5. RECURSOS:

La red de Urgencia dispone de los siguientes recursos:

A. Unidades de Emergencia Hospitalaria (UEHs).


Hospital San Camilo San Felipe	<ul style="list-style-type: none"> • 01 Med. Pediatra • 01 Med. Internista • 01 Med. Cirujano • 02 Enfermeras • 06 Paramédicos • Urg. Obstetricia 01 Ginecólogo 01 Matrona 01 Paramédico 	Teléfono 034 2493375	Red MINSAL 343375
Hospital San Juan de Dios Los Andes	<ul style="list-style-type: none"> • 01 Med. Pediatra • 01 Med. Internista • 01 Med. Cirujano • 01 Med. Traumatólogo • 02 Enfermeras • 06 Paramédicos • Urg. Obstetricia 01 Ginecólogo 01 Matrona • 01 Paramédico 	Teléfono 034 2490342	Red MINSAL 340342
Hospital San Antonio Putendo	<ul style="list-style-type: none"> • 01 Medico • 02 Paramédicos 	Teléfono 034- 2492709	Red MINSAL 342729
Hospital Psiquiatrico HPPP Putendo	<ul style="list-style-type: none"> • Urgencias Psiquiátricas 	Teléfono 034- 2490672	Red MINSAL 340672
Hospital San Francisco Llay Llay	<ul style="list-style-type: none"> • 01 Medico • 01 Enfermera • 02 Paramédicos 	Teléfono 034- 2492815	Red MINSAL 342815

B. Servicio de Atención Médica de Urgencia. (SAMU)

SAMU	Centro despacho Aconcagua Jefe SAMU Aconcagua Sr. Pablo Yañez Cel. 934128357	Teléfono 131 034 2493201 034 2493253	Red MINSAL 343201 343253
------	--	--	--------------------------------

	Avanzados	Básicos
Móviles Disponibles	3	6



	PLAN DE CONTINGENCIA APS COVID 19	Código: APS-SSA-PLANCOVID19-2020
		Fecha: Marzo 17 de 2020
		Versión: 1
		Página: Página 6 de 6

C. Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU - SUR)

SAPU San Felipe	Serv. Atención Primaria de Urgencias Centro de Salud Familiar Dr. Segismundo Iturra (San Felipe).	Teléfono 34 2518656	
SAPU Los Andes	Serv. Atención Primaria de Urgencias Centro de Salud Familiar Centenario (Los Andes).	Teléfono 34 2490069 34 2340028	Red MINSAL 340069 340028
SUR Catemu	Servicio de Urgencia Rural Centro de Salud Familiar Eduardo Ragio Lanata (Catemu).	Teléfono 34 2492546	Red MINSAL 342546
SUR Calle Larga	Servicio de Urgencia Rural Centro de Salud Familiar Jose Joaquin Aguirre (Calle Larga).	Teléfono 34 2493069	Red MINSAL 343069
SUR Rinconada	Servicio de Urgencia Rural Centro de Salud Familiar Rinconada.	Teléfono 34 2401070	
SUR San Esteban	Servicio de Urgencia Rural Centro de Salud Familiar San Esteban.	Teléfono 34 2492401	Red MINSAL 342401
SUR Santa María	Servicio de Urgencia Rural Centro de Salud Familiar Jorge Ahumada Lemus (Santa María).	Teléfono 34 2508703	

6. MONITOREO Y REPORTE:

Monitoreo:

- Se requiere monitorear la situación de los establecimientos de manera permanente, por lo que se mantendrá comunicación constante por teléfono, wasap y correo electrónico.
- Evitar las reuniones presenciales.
- En caso de requerir información se solicitara por los medios indicados anteriormente.

7. VIGENCIA DEL PLAN:

El presente Plan de Contingencia, se activará y mantendrá vigente en periodo de contingencia por COVID-19 hasta que se emitan nuevas instrucciones.

SSA-MARZO 2020

